

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación se enumeran algunas de las acciones para concretar la Política Pública

- Acuerdo que favorezca la equidad de género y la igualdad de oportunidades sancionado por el Concejo Municipal.
- Conformar al interior de la administración municipal una instancia responsable y coordinadora de la Política Pública.
- Garantizar la asignación de recursos humanos y financieros para llevar a cabo el proceso de integración y transversalización de la política.
- Elaborar un plan estratégico con programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y con un componente de transversalización del enfoque de género en todas las dependencias municipales.
- Realizar alianzas con organizaciones de mujeres, movimientos sociales, entidades de cooperación internacional, empresa privada, entre otras.
- Generar procesos de rendición de cuentas a la comunidad
- Implementar instrumentos de evaluación, seguimiento y monitoreo de la política.



POLITICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CALEÑAS: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2010-2020



¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?

Es un conjunto de decisiones del Estado frente a asuntos o problemas de la sociedad que se vuelven de interés general o público y que inciden en los procesos de desarrollo. • La resolución de estos involucra la sociedad y el gobierno, beneficiando al conjunto de la sociedad o a amplios sectores sociales • Es producto de la concertación entre diversos sectores sociales y el Estado. • Recoge las necesidades e intereses de grupos organizados que requieren y demandan recursos y acciones del Estado para su ejecución.

¿POR QUÉ UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CALEÑAS?

A pesar de haber ganado un mayor reconocimiento social, político, en la opinión pública y en los medios de comunicación; la condición y situación de las mujeres caleñas, evidencia ciertos déficits y desigualdades en las relaciones de género en los diversos ámbitos de la vida social, económica y política del municipio Santiago de Cali.

En consecuencia se requiere una política pública para las mujeres en Cali: Porque es un asunto de equidad y justicia social, reconocer, garantizar y restituir los derechos de las mujeres de una manera sistemática, articulada y participativa.

Solo a través de la implementación de una política pública con enfoque de género, se logra alcanzar una visión integradora de los diferentes ámbitos en que se desarrolla la experiencia vital de las mujeres, superando las intervenciones aisladas y reduccionistas dirigidas a grupos de mujeres que padecen carencias sociales y personales.

Porque es necesario fortalecer la visión de las mujeres como sujetos sociales con derechos propios de participación y reclamo y no como tramitadoras de las necesidades de los otros.

Porque la implementación de la política pública para las mujeres propone un cambio de paradigma que favorece un escenario de intersectorialidad y de interinstitucionalidad que racionaliza el uso de los recursos y aumenta la eficiencia de la gestión municipal.

Porque permite identificar acertadamente las diferentes necesidades y demandas de mujeres y hombres y darles respuesta.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE ESTA POLÍTICA?

1. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres que habitan el municipio de Santiago de Cali.
2. Fortalecer la interlocución directa entre las organizaciones, grupos y redes sociales con la Alcaldía para enfocar su gestión política en el logro de la dignidad, equidad, sororidad y justicia social para las mujeres caleñas.
3. Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres con el fin de garantizar su participación y representación equitativa en los espacios, instancias y procesos de representación, deliberación y decisión.
4. Generar procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de lo femenino, la resignificación de lo masculino y la transformación de las desiguales relaciones de género, en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias.
5. Definir estrategias, programas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de la violencia y la discriminación de género.
6. Impulsar procesos y acciones de coordinación e intercambio con los organismos regionales, nacionales e internacionales, y otros que favorezcan la inclusión de las mujeres.
7. Diseñar, crear y poner en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la administración local rectora de la política pública para la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
8. Superar las condiciones de desigualdad y las barreras culturales con el propósito de afianzar un modelo de desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.

¿CUÁLES SON LOS EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CALEÑAS?

1. Participación y representación política de las mujeres.
2. Mujeres, educación, comunicación y cultura.
3. Mujeres y economía.
4. Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, recreación y deporte.
5. Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia.
6. Mujeres en situación de desplazamiento forzado.
7. Mujeres y equidad étnico-racial.
8. Diversidad sexual y de género de las mujeres.
9. Mujeres, territorio, ambiente y movilidad.